

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de proyecto "Pinturas Escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 31 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe Nº 177 de fecha 31/12/2014, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Bases Administrativas para licitación de proyecto "Pinturas Escuela Andrés Alcázar";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 358 de fecha 31/12/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido Nº 953 de fecha 31/12/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- D.A. N° 8.165 de fecha 23/12/2014, que aprueba modificación de presupuesto;
- 6.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas para la licitación del Proyecto "Pinturas Escuela Andrés Alcázar";
- 2.- AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para la licitación del proyecto "Pinturas Escuela Andrés Alcázar", a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP).
- 3.- AUTORÍZASE la disminución a 10 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación sobre "Pinturas Escuela Andrés Alcázar", según lo señalado en el artículo N°25, inciso tercero del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **4.- ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Pinturas Escuela Andrés Alcázar" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- **5.- ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Nº 2153102004049 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 6.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAJA KARINA SEPÚLVEDA MORA

DISTRIBUCION:
- SSMM - Control - DAEM (3)